



El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Gerente de Publicaciones Oficiales : **Ricardo Montero Reyes**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

NORMAS LEGALES

Año XL - N° 17066

SÁBADO 4 DE FEBRERO DE 2023

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

ECONOMIA Y FINANZAS

R.M. N° 050-2023-EF/43.- Autorizan viaje de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial a EE.UU., en comisión de servicios **1**

R.M. N° 051-2023-EF/43.- Modifican la Resolución Ministerial N° 034-2023-EF/43, en extremos referidos a fecha de autorización de viaje y a gasto por concepto de viáticos **2**

INTERIOR

R.M. N° 0134-2023-IN.- Autorizan viaje de personal de la Policía Nacional del Perú a España, en comisión de servicios **3**

PODER EJECUTIVO

ECONOMIA Y FINANZAS

Autorizan viaje de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 050-2023-EF/43

Lima, 3 de febrero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, en las ciudades de Nueva York, Boston y Los Ángeles, Estados Unidos de América, los días 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2023, se realizarán reuniones con inversionistas extranjeros, representantes de gestoras de activos internacionales y bancos de inversión, con el fin de promocionar las ventajas de invertir en el Perú y difundir los planes de reactivación económica sectorial y regional del país; así como el compromiso del país hacia la consolidación fiscal;

Que, por disposición del Despacho Ministerial resulta relevante la participación del señor José Luis Bacigalupo Vargas, Jefe del Gabinete de Asesores del Despacho

Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, en las citadas reuniones, por la vinculación de los temas a tratar con los aspectos económicos que se encuentren bajo el ámbito del despacho a su cargo, de acuerdo a sus competencias;

Que, en tal sentido y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el citado viaje, cuyos gastos correspondientes a pasajes aéreos y hospedaje, serán asumidos por los bancos de inversión que asesoran a la República del Perú y los gastos por concepto de alimentación y traslados serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva

Nº 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial Nº 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Luis Bacigalupo Vargas, Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, a las ciudades de Nueva York, Boston y Los Angeles, Estados Unidos de América, del 4 al 10 de febrero de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos por concepto de traslados y alimentación que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Viáticos (4+1) : US \$ 1 320,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2149022-1

Modifican la Resolución Ministerial Nº 034-2023-EF/43, en extremos referidos a fecha de autorización de viaje y a gasto por concepto de viáticos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 051-2023-EF/43

Lima, 3 de febrero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 034-2023-EF/43, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 31 de enero de 2023, se autorizó, entre otros, el viaje en comisión de servicios, del señor Mijail Feliciano Cienfuegos Falcón, abogado de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión y consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 4 al 18 de febrero de 2023, considerándose gastos por concepto de viáticos ascendentes a US\$ 6,160,00 y pasajes aéreos por US\$ 2,424,69;

Que, con Memorando Nº 021-2023-EF/15.01, de fecha 1 de febrero de 2023, se solicita la expedición del dispositivo que materialice la modificación de la Resolución Ministerial Nº 034-2023-EF/43, respecto al señor Mijail Feliciano Cienfuegos Falcón, abogado de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión y consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, en el extremo referido a la fecha de su viaje, toda vez que participará

en la Audiencia del Caso CIADI Nº ARB/20/14, caso SMM Cerro Verde Netherlands B.V. contra la República del Perú, entre el 8 y el 17 de febrero de 2023, siendo que recién el 6 de febrero de 2023 contará con el pasaporte con visado que le permita el ingreso a los Estados Unidos de América;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial Nº 034-2023-EF/43, en el extremo de la fecha de autorización de viaje y al gasto por concepto de viáticos del referido comisionado;

Que, cabe precisar que la modificación de los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial Nº 034-2023-EF/43, origina la disminución del monto de viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva Nº 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial Nº 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial Nº 034-2023-EF/43, en los extremos referidos a la fecha de autorización de viaje y al gasto por concepto de viáticos del señor Mijail Feliciano Cienfuegos Falcón, abogado de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión y consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

“Artículo 1. Autorizar los viajes, en comisión de servicios, de la señora Vanessa Del Carmen Rivas Plata Saldarriaga, Presidenta de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, del 4 al 18 de febrero de 2023, y del señor Mijail Feliciano Cienfuegos Falcón, abogado de la Secretaría Técnica de la mencionada Comisión Especial y consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, del 7 al 18 de febrero de 2023; a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señora Vanessa Del Carmen Rivas Plata Saldarriaga

*Pasajes aéreos : US\$ 2 424,69
Viáticos (13 + 1) : US\$ 6 160,00*

Señor Mijail Feliciano Cienfuegos Falcón

*Pasajes aéreos : US\$ 2 424,69
Viáticos (10 + 1) : US\$ 4 840,00”*

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2149024-1